

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILEAD</small> Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20241320039791* Radicado: 20241320039791 Fecha: 19-04-2024 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Bogotá D.C., 22 de abril de 2024

¡ Señor (a),
Anónimo
 Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a derecho de petición Bogotá Te escucha 2154862024. “Solicitud de mantenimiento de la Calle 12 # 4 - 57”, con radicado UAERMV No. **20241120044492** del 11 de abril de 2024.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud trasladada por el IDU, radicada en esta Entidad, y encontrándonos dentro de los términos contenidos en la Ley 1755 de 2015, daremos respuesta a la siguiente solicitud, a saber:

“(…) Estimados Malla Vil, IDU, Director Orlando Molano y Alcaldía Local de la Candelaria, agradecemos su intervención a la Calle 12 # 4-57 en el centro de Bogotá esto le toco hacer a la comunidad para mitigar el tamaño de tremendo cráter, dos aguaceros más y se nos va toda la calle (...)”

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV se permite dar respuesta bajo los siguientes parámetros:

Una vez revisado el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA), la Base de Datos de la Entidad y la visita técnica realizada por un Profesional de la Gerencia de Infraestructura Urbana, le informa que el segmento vial relacionado en el requerimiento, identificado con el CIV 17000129 PK 189776, localizado en la Calle 12B entre Carrera 4 y Carrera 5, se encuentra priorizado en las intervenciones de misionalidad de UAERMV, para realizar actividades de mantenimiento vial (PARCHEO), de acuerdo a programación para la localidad de Candelaria, se tiene proyectado intervenir en **Segundo trimestre del año 2024**, adjunto registro fotográfico de la visita de verificación.

Ilustración 1. CIV 17000129 PK 189776

Registro fotográfico Obra - Calle 12B entre carrera 4 y carrera 5

ESTADO ACTUAL



Ilustración 2. CIV 17000129 PK 189776



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA
ANÓNIMOS**

CÓDIGO: APIC-FM-014

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022

20241320039791

Radicado: 20241320039791

Fecha: 19-04-2024

Pág. 2 de 3

Gestion UMVCalzada	
Civ	17000129
Id Elemento	189776
Descripcion Elemento	Calzada
Longitud Elemento	115,95
Ancho Elemento	5,62
Area Elemento	651,91
Tipo Superficie IDU	Flexible
Superficie UMV	Flexible
Nombre	CANDELARIA

Fuente: <https://uaermv.maps.arcgis.com/apps/>

Finalmente, y una vez atendidos cada uno de sus requerimientos, estamos atentos a atender cualquier requerimiento adicional que considere pertinente realizar a través de los diferentes canales habilitados por la UAERMV, para con gusto realizar las acciones pertinentes y suministrar la información necesaria.

Cordialmente,

Documento 20241320039791 firmado electrónicamente por:	
CARLOS ROBERTO CASTAÑO ÁLVAREZ	GERENTE DE INTERVENCIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA carlos.castano@umv.gov.co Fecha firma: 22-04-2024 19:07:48
Revisó:	DORY ELENA ALVARADO BOYACÁ - Profesional Especializado - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA - elena.alvarado@umv.gov.co
 27652b9235bc30b5fb9eecbccc292f0693764ae47eefbdfb83a61b590a0a0256 Codigo de Verificación CV: f874f Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

ⁱAnte la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 23/04/2024, y se desfija finalizada la jornada del día 29/04/2024, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.